Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 12 JUN 2023

2022-5-1-0102887

VISTO: la actuación de la artista denominada ZAZ el día 17 de abril de 2023 en el Auditorio Nacional del Sodre;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por Resoluciones de la Intendencia de Montevideo con fecha 16 de enero y 13 de marzo de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ASUNTO 1002

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

MS/A-NV

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista denominada ZAZ el día 17 de abril de 2023 en el Auditorio Nacional del Sodre.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia